



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.23
31 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Marruecos: proyecto de resolución

Patrones de consumo e indicadores cualitativos
del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 40/179, de fecha 17 de diciembre de 1985, las resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/6, de fecha 26 de mayo de 1987, y 1989/4, de fecha 22 de mayo de 1989, así como los informes de la Comisión de Estadística sobre los trabajos de sus 24° y 25° períodos de sesiones, en particular las secciones relativas a los indicadores del desarrollo 1, ,

Reiterando que la cuestión de los patrones de consumo y de los indicadores socioeconómicos conexos reviste una importancia considerable y un carácter altamente prioritario para los países en desarrollo,

Reafirmando que, para llevar a bien la Estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, es necesario disponer de una gama de indicadores relativos a los progresos económicos y sociales, a la aplicación de los objetivos concertados y a los sistemas de alerta rápida, teniendo al mismo tiempo en consideración los aspectos económicos, tecnológicos, sociales y ambientales del desarrollo,

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1987, Suplemento No. 6 (E/1987/19), párrs. 133 a 140 y Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 3 (E/1989/21), párrs. 126 a 141.

1. Hace suya la resolución 1989/4 del Consejo Económico y Social y pide a la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y al Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social que prosigan activamente su cooperación en colaboración con las demás organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a llegar a los objetivos definidos en los párrafos 2 y 3 de la presente resolución;

2. Reconoce que la definición de patrones indicativos de consumo y la elaboración de indicadores cualitativos del desarrollo serían de la mayor utilidad para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia internacional del desarrollo y constituirían una aportación sustancial a los trabajos de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo;

3. Invita en consecuencia a los países donantes interesados, a las organizaciones internacionales competentes y a los demás organismos e instituciones que deseen participar en los trabajos de investigación sobre los patrones de consumo y los indicadores cualitativos del desarrollo a que aporten contribuciones voluntarias al Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social con miras a celebrar oportunamente la reunión preparatoria y la conferencia internacional de expertos de alto nivel para examinar las cuestiones metodológicas y los aspectos conceptuales de los indicadores cualitativos del desarrollo que estaban previstas en los párrafos 8 y 9 de la resolución 1989/4 del Consejo Económico y Social;

4. Pide al Secretario General que invite al Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a que presente un informe preliminar sobre el estado de aplicación de la presente resolución y de la resolución 1989/4 del Consejo, para someterlo a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.
